

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

Expediente: CONTR 2024/976968

Título: “CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES PARA LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA”.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 64.450,32 €

Importe del IVA (21%): 13.534,56 €

Importe total (IVA incluido): 77.984,88 €

Valor estimado del contrato: 96.675,48 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 22 de Octubre de 2024 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 (apartados 1 a 5) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 20 de Diciembre del 2024, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el mismo día 20 de Diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
A28011153 – OTIS MOBILITY S.A.	09/01/25 10:52
A18042234 – ASCENSORES INGAR S.A.	09/01/25 14:19
B02663250 – GENERAL ELEVADORES XXI S.L.	10/01/25 12:21
B46001897- TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.	10/01/25 13:57

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/02/2025 13:35:56	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwc9v9mnXbf4n7p179XV484s4Yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 16 de Enero del 2025, examina la documentación general del sobre Único de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, los resultados obtenidos, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación es el siguiente:

Las licitadoras presentan la documentación correctamente.

Seguidamente, se examina la documentación relativa a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas - Proposición Económica (Anexo V) y mejoras-, exigidos en el punto 9.2.2 del PCAP, siendo la documentación presentada por las 4 licitadoras la siguiente:

LICITADORAS	A28011153 - OTIS MOBILITY SA	A18042234 - ASCENSORES INGAR SA	B02663250 - GENERAL ELEVADORES XXI SL	B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (60 puntos)	46.854,72	61.227,80	35.088,00	34.560,00
2. MEJORAS (40 puntos)				
2.1. Compromiso de sustitución o reparación (10 puntos)	No ofrece compromiso de mejora	Sí	Sí	Sí
2.2. Mejora en el tiempo de respuesta (10 puntos)	30 Minutos	30 Minutos	No ofrece compromiso de mejora	30 Minutos
2.3. Compromiso de servicio complementario (10 puntos)	Sí	Sí	Sí	Sí
2.4. Compromiso herramientas de diagnóstico (10 puntos)	Sí	Sí	Sí	Sí

CUARTO.- Vista la documentación presentada por las licitadoras y aplicando el baremo recogido en el punto 8.b del ANEXO I del PCAP que rige esta contratación, las puntuaciones de las licitadoras es la siguiente:

LICITADORAS	A28011153 - OTIS MOBILITY SA	A18042234 - ASCENSORES INGAR SA	B02663250 - GENERAL ELEVADORES XXI SL	B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (60 puntos)	35,32	6,47	58,94	60,00
2. MEJORAS (40 puntos)	30	40	30	40
2.1. MEJORA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN (10 puntos)	0	10	10	10
2.2. MEJORA EN EL TIEMPO DE RESPUESTA (10 PUNTOS)	10	10	10	10
2.3. MEJORA SERVICIO COMPLEMENTARIO (10 PUNTOS)	10	10	10	10
2.4. MEJORA DIAGNOSIS (10 PUNTOS)	10	10	10	10
TOTAL	65,32	46,47	88,94	100,00

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/02/2025 13:35:56	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwc9v9mnXbf4n7p179XV484s4Yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de las puntuaciones, la Mesa de Contratación propone a la empresa **TK Elevadores España S.L.U.**, como adjudicataria de esta contratación al ser la licitadora con mayor puntuación.

La Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación prevista en las letras siguientes de esta cláusula, dándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento.

QUINTO.- El 29 de Enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que ha presentado la licitadora TK Elevadores España S.L. y se aprecian los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- En relación a los medios personales exigidos en el punto 4D del Anexo 1 del PCAP, deben aclarar si estarán en plantilla a jornada completa.
- En relación a las personas trabajadoras con discapacidad, se solicita aporten certificado con las medidas concretas que se están aplicando en la actualidad.

Por tanto, se le requiere para que corrija, subsane o aporte la documentación referida, concediéndole un **plazo de tres días naturales**, advirtiéndole de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- El 5 de Febrero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la subsanación requerida en relación a la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora TK Elevadores España S.L.U. Analizada la documentación se determina que es correcta, por tanto, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación, la adjudicación de esta licitación a la empresa *TK Elevadores España S.L.U.*, por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (34.560,00 €), IVA excluido, al ser la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/02/2025 13:35:56	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwc9v9mnXbf4n7p179XV484s4Yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES PARA LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA. (CONTR 2024/976968), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a **TK Elevadores España S.L.** por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (34.560,00 euros) IVA excluido.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/02/2025 13:35:56	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwc9v9mnXbf4n7p179XV484s4Yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	19.166,40 €	2200040000/G/14B/21200/41
2026	20.908,80 €	2200040000/G/14B/21200/41
2027	1.742,40 €	2200040000/G/14B/21200/41

SEGUNDO. - El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, pudiendo prorrogarse por un máximo de 12 meses con un plazo de preaviso de 2 meses, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP.

TERCERO. - Designar como responsable del contrato a D^a. Inmaculada Frutos Mejías, Asesora Técnica del Departamento de Infraestructuras de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

QUINTO.- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, estando la formalización y ejecución del contrato sujetas a lo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL,

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/02/2025 13:35:56	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwc9v9mnXbf4n7p179XV484s4Yx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	